

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 19** *ADENDA de 22 de noviembre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), para el pago de las ayudas al transporte público urbano y/o interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.*

En Madrid, a 22 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Jorge Rodrigo Domínguez, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20 de julio de 2023), actuando para la firma de este Convenio en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 5/1985 de 16 de mayo, de creación del Consorcio y el artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 6.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra parte, doña Rocío Albert López-Ibor, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, nombrada por Decreto 40/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, a doña Rocío Albert López-Ibor (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 26 de junio de 2023), actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3, a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 41, a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad jurídica suficiente en cuanto a la mencionada representación para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

MANIFIESTAN

El 20 de enero de 2023, la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) y el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, suscribieron un Convenio con el fin de establecer la colaboración entre las partes firmantes para la realización de los trámites relativos al pago de las ayudas al transporte público urbano y/o interurbano para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos por parte de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El convenio citado prevé en su cláusula novena una vigencia de un año, hasta 31 de diciembre de 2023, pudiendo, antes de que finalice el plazo de vigencia, acordarse su prórroga por otro año más.

Próxima la finalización del señalado período inicial de vigencia, las partes están de acuerdo en acordar la prórroga del mismo, conforme a sus previsiones, y en tal sentido adoptan el siguiente acuerdo de prórroga.

CLÁUSULAS

Primera

Las partes firmantes acuerdan una prórroga por período de un año del Convenio suscrito con fecha 20 de enero de 2023, cuyos efectos se extenderán, por tanto, desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, los intervinientes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Madrid, a 22 de noviembre de 2023.—El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, Jorge Rodrigo Domínguez.—El Viceconsejero de Economía y Empleo, por delegación de competencias (Orden 3 de diciembre de 2021), Daniel Rodríguez Asensio.

(03/20.320/23)

